

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1985.

Visto el presente Expediente de Superintendencia N° 302/83, caratulado: "CAMARA CIVIL SALA "F" s/ solicita plazo para dictar sentencia", y


CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el Señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala "F", y en atención a las particularidades del caso / expuestas a fs. 21, con el objeto de lograr una mejor administración de justicia y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

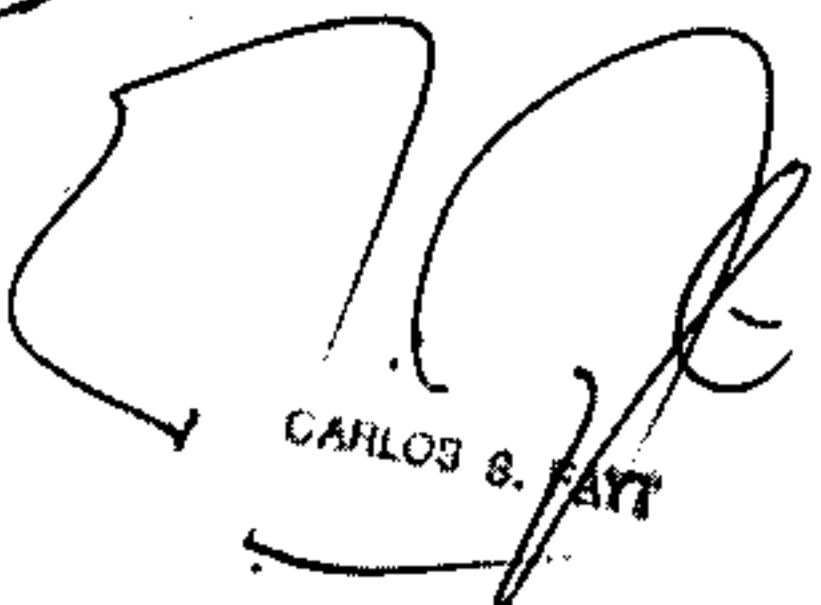
SE RESUELVE:

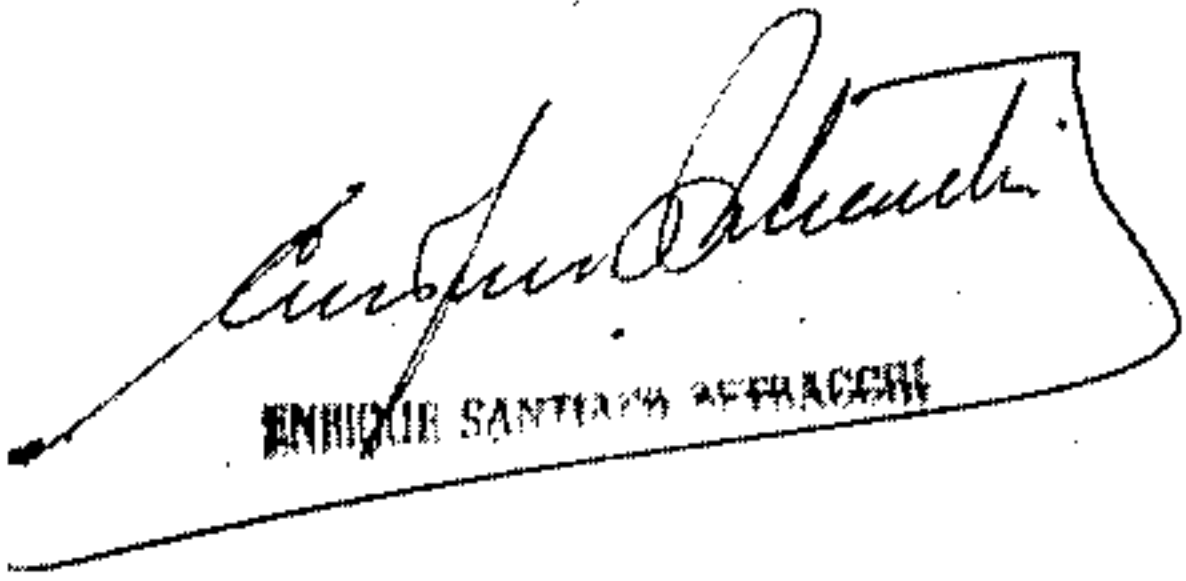
Conceder a la Sala "F" de la Cámara Nacional / de Apelaciones en lo Civil una ampliación de 15 (quince) / días del plazo para dictar sentencia en la causa caratula- da "Yamin de Locatti, Esther c/ Medina de Castro, María // Elisa s/ suc. s/ Escrituración", N° 13.496, contada a par- tir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archi- vese.-


JORGE DEVERO CABALLERO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FARI


ENRIQUE SANTORO AFFRANCHI